

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

12433 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 9/2015, por crédito extraordinario y suplemento de crédito*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 7 de julio de 2015 sobre el expediente núm. 09/2015 de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que afecta a aplicaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 177.2 del citado RDL, se hace público con el contenido siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

- Financiar inversiones siempre que durante la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 235.015,20 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias al que se destinará el superávit presupuestario según aquello que establece el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Apl. Pres.	Descripción	Incremento
1650 62300	Alumbrado público aparcamiento de Na Pati	21.666,07
1611 63200	Mejora depósito municipal de agua S'Hort des Bril	20.840,50
1690 62300	Infraestructuras alumbrado aparcamiento Na Pati	8.108,34
4591 63200	Reconstrucción muro Sant Salvador	89.246,67
3361 62300	Energía eléctrica Ses Païsses	7.072,21
	Total créditos extraordinarios	146.933,79

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Apl. Pres.	Descripción	Increment
4591 61900	Mejora calle Santa Margalida	49.687,11
1611 63301	Cloración depósito de agua potable	21.689,30
4591 61900	Reconstrucción escars Ca los Camps	16.705,00
	Total suplementos de crédito	88.081,41

Total incremento de la modificación: 235.015,20 €

Altas en aplicaciones de ingresos

Apl. Press.	Descripció	Increment
870 00	Remanente de tesorería gastos generales	235.015,20
	Total	235.015,20



Contra este Acuerdo, en virtud de aquello que dispone el artículo 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, y de acuerdo con aquello que establece el artículo 171.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acto o Acuerdo impugnado.

Artà, 30 de julio de 2015

El alcalde

Bartomeu Gili Nadal

